RESOLUCIÓN PR / DL N° 877 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/21 *"SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS SAP S/4 HANA"* **ID N° 395.571".**

Asunción, 21 de octubre de 2021

VISTO:

El Memorándum DTI/UGC/091/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información; el Memorándum DOC 60-855/DCV1/376/2021 de fecha 21 de octubre de 2021 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/678/2021 de fecha 21 de octubre de 2021 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60/429/2021 de fecha 21 de octubre de 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR DOC N° 60/429/2021 /2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DTI/091/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, la Dirección de Tecnología de la Información remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 29/21 para el "Servicio de Soporte y Mantenimiento de Módulos SAP S/4 Hana" ID N° 395.571.

Que, por Memorándum DOC 60-855/ DCV1/376/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/678/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica dictamina que: "*...no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa al presente pedido, y; fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", que en su art. 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente: ... l) aprobar los llamados a Licitación Pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos*".

Que, por Nota Interna DOC N° 60/429/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General, a fin de proseguir con los tramites de rigor.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL N° 877 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/21 *"SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS SAP S/4 HANA"* **ID N° 395.571".**

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 29/21 para el *"SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS SAP S/4 HANA"* ID N° 395.571, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

FDO.: DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ES COPIA
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES